RESOLUCIÓN N° 50

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 18/14, CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL 31 DE MARZO DEL 2015, SUSCRIPTOS CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.CA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/14 "SERVICIOS DE COPIADOS", CELEBRADO CON LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVO.

Asunción, 30 de marzo de 2015

VISTO: El Memorándum DGAF N° 50 de fecha 26 de marzo de 2015, presentado por la Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), Lic. Florencia Rivarola Leiva; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo solicita que se apruebe la ampliación de la vigencia del Contrato N° 18/14, suscrita con la firma Data Systems S.A.E.C.A, en el marco del llamado CD/SBE N° 04/14 "Servicios de Copiado", que aún se encuentra en ejecución;

Que, según el Dictamen N° 02 de fecha 16 de marzo de 2015 expedida por la Asesoría Jurídica de la ANEAES, en su parte conclusiva expresa: se recomienda la ampliación de la vigencia del Contrato N° 18/14 con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. hasta el 30 de junio del año 2015, de conformidad a las leyes y normativas que rigen la materia, en el marco de la Contratación Directa SBE N° 04/2014 "Servicios de Copiado" para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" y al efecto se proceda a la suscripción de la Adenda Ampliatoria;

Que, la LEY N° 2051/03 de Contrataciones Publica en su artículo 63, sobre convenios modificaciones en adquisiciones, locaciones y servicios, textuales dispone: "...*Cualquier modificaciones a los contratos deberá formalizarse por escritos por parte de las contrataciones y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituyan a este facultado para ello*";

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "De Educación Superior" establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...*";

RESOLUCIÓN N° 50

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 18/14, CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL 31 DE MARZO DEL 2015, SUSCRIPTOS CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.CA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/14 "SERVICIOS DE COPIADOS", CELEBRADO CON LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVO.

Que, el Artículo 5° de la Ley 2072/2003 dice: *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"; y* menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";*

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

Que, por la Ley N° 5.386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"; la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación de la Educación Superior (ANEAES) ha adquirido la categoría de Ente Autónomo y Autárquico;

Que, según Acta N° 28 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución N° 07/2015, de fecha 29 de enero de 2015, *"por la cual se designa ordenador de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), al señor Raúl Antonio Ramón Aguilera Méndez, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia."*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

RESOLUCIÓN N° 50

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 18/14, CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL 31 DE MARZO DEL 2015, SUSCRIPTOS CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.CA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/14 "SERVICIOS DE COPIADOS", CELEBRADO CON LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVO.

1°.- **AMPLIAR** la vigencia del Contrato N° 18/14 suscripto con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con fecha de vencimiento del 31 de marzo de 2015, en el marco del llamado CD/SBE N° 04/14 "Servicio de Copiado", celebrado con la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y la firma adjudicada, desde el 01 de abril de 2015 hasta el 30 de junio de 2015, según anexo de la presente resolución.

2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Agencia, a suscribir la adenda correspondiente.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 50

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 18/14, CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL 31 DE MARZO DEL 2015, SUSCRIPTOS CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.CA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/14 "SERVICIOS DE COPIADOS", CELEBRADO CON LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR LA ADENDA RESPECTIVO.

ANEXO

LISTADO DE CONTRATOS DE SERVICIOS			
ORDEN	NOMBRE DEL LLAMADO	FIRMA ADJUDICADA	N° DE CONTRATO
1	CD/SBE N° 04/2014 "Servicio de Copiado"	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	Contrato 18/14